

## SESIONES ORDINARIAS

2010

# ORDEN DEL DÍA N° 1802

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

**SUMARIO:** Centésimo aniversario de la creación de las escuelas “Yapeyú” y “Jorge Newbery” de la provincia de San Juan. Expresión de beneplácito. **Ferrá de Bartol.** (7.349-D.-2010.)

*O. E. Pasini. – María I. Pilatti Vergara. – Sergio D. Pinto. – Marta B. Quintero. – Silvia Storni.*

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol por el que se expresa beneplácito por el centenario de la creación de las escuelas “Yapeyú” y “Jorge Newbery”, de los departamentos de Iglesia y Calingasta, provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el centésimo aniversario de la creación de las escuelas “Yapeyú” y “Jorge Newbery”, de los departamentos de Iglesia y Calingasta de la provincia de San Juan.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – Verónica C. Benas. – Stella M. Leverberg. – María E. Bernal. – Alcira S. Argumedo. – Eduardo P. Amadeo. – Mario L. Barbieri. – Mariel Calchaquí. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ruperto E. Godoy. – Mariana Juri. – Susana del V. Mazzarella. – Carmen R. Nebreda. – Ariel*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrá de Bartol, resuelve despacharlo favorablemente, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los hitos fundamentales que ha marcado la historia educativa de nuestro país es la Ley Lainez de 1905. Sus consecuencias dieron impulso al proyecto educador formador de fines del siglo XIX, cuyos efectos se proyectan hasta nuestros días.

La ley 4.874, sancionada por iniciativa del senador Manuel Lainez, tenía como fin entregar al gobierno de la Nación el poder para “nivelar la cultura nacional y la diseminación de la educación primaria”. El texto de la ley autorizaba al Consejo Nacional de Educación “a establecer escuelas elementales, mixtas y rurales en las provincias que lo soliciten”. Las provincias que desearan gozar de sus beneficios debían indicar las localidades donde era más necesario establecer escuelas nacionales. La aplicación de la ley tenía como fin combatir el analfabetismo, y llegar allí donde los gobiernos provinciales, por falta de recursos, no lo hacían.

La escuela “Yapeyú” y la escuela “Jorge Newbery”, establecimientos de nivel primario, pertenecientes a los departamentos Iglesia y Calingasta, respectivamente,

cumplen su centenario en los meses de octubre y noviembre del presente año. Fruto de esta acción educativa compensadora para zonas rurales, sus creaciones permitieron que los habitantes de la zona pudieran acceder a la educación sin desarraigo y manteniendo sus costumbres y su historia; destacándose la franca y fluida comunicación existente entre docentes, alumnos y comunidad. Todos con historias de vida y recuerdos imborrables.

Este principio de articulación escuela-comunidad se plantea hoy como un desafío que demanda de la enseñanza el sentido de pertenencia hacia la propia comunidad.

Ampliar la base social de la educación nacional fue y sigue siendo hoy una prioridad; procurar que los espacios de enseñanza crezcan en número y calidad fue y sigue siendo una prioridad nacional.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares que acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Margarita Ferrá de Bartol.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el centenario de la creación de las escuelas “Yapeyú” y “Jorge Newbery”, de los departamentos de Iglesia y Calingasta, respectivamente, en la provincia de San Juan, a partir de la aplicación de la ley 4.874, Lainez, que dispuso el establecimiento de escuelas elementales, infantiles, mixtas y rurales en las provincias.

*Margarita Ferrá de Bartol.*